

ACTA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° MDC-SDA-LP-001-2022.

VENCIDO EL PLAZO PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS FRENTE A LOS CUALES NO RESULTARON HABILITADOS LOS OFERENTES, PROCEDE EL COMITÉ EVALUADOR, A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR LOS OFERENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007.

SE REUNE EL COMITÉ EVALUADOR PARA EFECTUAR LA REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° MDC-SDA-LP-001-2022, MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON UN DISPOSITIVO UTM PARA 250 USUARIOS CONCURRENTES.**

PROPUESTAS PRESENTADAS N° 3

ITEM	PROPONENTE
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S
2	TELCOBRAS S.A.S
3	CITCOMM ENTERPRISE LTDA

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

CRITERIOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, NUMERAL 3.2, SE PROCEDE A REVISAR LOS ASPECTOS JURIDICOS

1. MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	Una vez verificada la documentación aportada por el oferente, la entidad conforme a lo dispuesto por la normatividad

			vigente procede a rechazar la oferta del oferente ubicado en primer lugar por no encontrarse en firme el RUP al momento de cierre del presente proceso, ya que debía renovar a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del presente año y solo lo hizo hasta el 02 de mayo del 2022, fecha para la cual ya habían cesado los efectos del RUP.
CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES Y PARAFISCALES	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
ANTECEDENTES FISCALES	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
RUT	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		EC-100024279 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. VIGENCIA 04/05/2022 HASTA 14/08/2022. VALOR ASEGURADO \$34.502.516

LA PROPUESTA PRESENTADA EL PROPONENTE **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LO REFERENTE A LOS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO TANTO, **NO SE HABILITA**.

RESUMEN DE LA REVISION:

PROponente	REQUISITOS JURIDICOS
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	NO CUMPLE

REQUISITOS JURIDICOS.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, NUMERAL 3.2, SE PROCEDE A REVISAR LOS ASPECTOS JURIDICOS

2. TELCOBRAS S.A.S

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme a lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuando el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley. Así pues, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad, para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción.
CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES Y PARAFISCALES		X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
ANTECEDENTES FISCALES	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
RUT	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		C-100044890 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. VIGENCIA 04/05/2022 HASTA 02/08/2022. VALOR ASEGURADO \$34.502.516

LA PROPUESTA PRESENTADA EL PROPONENTE **TELCOBRAS S.A.S**, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LO REFERENTE A LOS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO TANTO, ESTA PROPUESTA **NO SE HABILITA**.

RESUMEN DE LA REVISION:

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 26-Abril-2021
		Versión: 6
		Página 4 de 5

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS
TELCOBRAS S.A.S	NO CUMPLE

REQUISITOS JURIDICOS.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, NUMERAL 3.2, SE PROCEDE A REVISAR LOS ASPECTOS JURIDICOS

3. CITCOMM ENTERPRISE LTDA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	X		
CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES Y PARAFISCALES	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
ANTECEDENTES FISCALES	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
RUT	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		435-47-994000049257 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA VIGENCIA 04/05/2022 HASTA 10/07/2022. VALOR ASEGURADO \$34.502.516

LA PROPUESTA PRESENTADA EL PROPONENTE **CITCOMM ENTERPRISE LTDA**, **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LO REFERENTE A LOS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO TANTO, ESTA PROPUESTA **SE HABILITA**.

RESUMEN DE LA REVISION:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS
CITCOMM ENTERPRISE LTDA	CUMPLE

EN CONSECUENCIA:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	NO CUMPLE
2	TELCOBRAS S.A.S	NO CUMPLE
3	CITCOMM ENTERPRISE LTDA	CUMPLE

No siendo más el objeto de la presente se firma por quienes en ella han intervenido, hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARTHA LUCIA MAYA POTOSI
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Gestión Documental
Original: Expediente de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Tatiana Dominguez Pizara	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Tatiana Dominguez Pizara	Profesional de Apoyo	
Revisó	Martha Lucia Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Martha Lucia Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			